



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL CAUCA
 ALCALDÍA MUNICIPAL
 NIT.: 891500856-6
LICENCIA DE URBANISMO No 001
 03 DE FEBRERO DE 2015

LICENCIA DE URBANISMO No 001

03 DE FEBRERO DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE URBANISMO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 388 Y EL DECRETO 1469 DE ABRIL DE 2010 ("Por el cual se reglamentan las disposiciones sobre licencias urbanísticas...")

EL SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE PIENDAMÓ - CAUCA, en uso de sus atribuciones legales, conferidas en la ley 9 de 1989, leyes 2° y 3° de 1991, modificadas por la ley 388 de 1997, el Decreto 097 del 2006, Decreto 1469 de 2010 y demás normas vigentes.

CONSIDERANDO

1. Que el señor AYRSON HERNAN MOLINA NARVAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 76.310.888 de Popayán, con domicilio principal en la ciudad de Popayán - Cauca, presento los documentos exigidos para obtener la aprobación y expedición de la Licencia de Urbanismo para el Proyecto denominado **URBANIZACION BALCONES DE PIENDAMO**, para llevar a cabo la construcción de diez (10) torres tipología **MULTIFAMILIAR**, cada una de cinco (05) pisos con veinte (20) apartamentos por torre para un total de 200 unidades los cuales serán destinados para vivienda de interés prioritario, sobre dos predios ubicado en el perímetro urbano del municipio de Piendamó - Cauca, identificados con la cedula catastral N° 01-00-0277-0016-000; 01-00-0277-0017-000 y matrícula inmobiliaria N° 120-180252; 120-180253, con una extensión superficial de 10.063,98 M².

"Piendamó somos todos"

Edificio el CAM TEL:(0928)8250099 Fax (0928)8250921

www.piendamó-cauca.gov.co

Cra 5 No. 5-93 Barrio Fátima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT.: 891500856-6
LICENCIA DE URBANISMO No 001
03 DE FEBRERO DE 2015

El área total a intervenir hace parte de dos lotes, según escritura pública No. 0074 del 21 del mes de enero de 2015, de propiedad del señor AYRSON HERNAN MOLINA NARVAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 76.310.888 de Popayán, está determinada por los siguientes linderos así:

Lote No 1: Ubicado sobre la K 16 No 11B-12, identificado como Lote 3 del casco urbano del Municipio, cuenta con un área aproximada de 5.333,32 M2 con código predial No 01-00-0277-0016-000 y matrícula inmobiliaria No 120-180252, está determinado por los siguientes linderos: Norte: Lote No 4 y la K 11B en 91.49 mts; Sur: Con calle 16 en 190.95 metros; Oriente: Lote No 2 en 58.95 metros; Occidente: en 61.40 metros con cañada propiedad del Municipio de Piendamó.

Lote No 2: Ubicado sobre la K 16 No 11B-12, identificado como Lote 4 del casco urbano del Municipio, cuenta con un área aproximada de 4.730,66 M2 con código predial No 01-00-0277-0017-000 y matrícula inmobiliaria No 120-180253, está determinado por los siguientes linderos: Norte: Con propiedad de Luis Hernando Hurtado en 90.72 metros; Sur: Con Lote No 3 en 85.49 metros; Oriente: con la K 11B en 54.20 metros; Occidente: en 53.73 metros con cañada propiedad del Municipio de Piendamó.

2. Que el proyecto urbanístico presenta la siguiente distribución en cuanto a áreas de intervención:

AREAS	M2
Área bruta Lote No 3	5.333,32
Área bruta Lote No 4	4.730,66
AREA BRUTA DEL LOTE	10.063,98

"Piendamó somos todos"

Edificio el CAM TEL:(0928)8250099 Fax (0928)8250921

www.piendamocauca.gov.co

Cra 5 No. 5-93 Barrio Fátima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT.: 891500856-6

LICENCIA DE URBANISMO No 001
03 DE FEBRERO DE 2015

CUADRO DE AREAS URBANISMO
PROYECTO VIVIENDA VIP
URBANIZACION BALCONES DE PIENDAMO-VIP PIENDAMO CAUCA

DESCRIPCION	MOJONES	AREA M2
AREA BRUTA DEL LOTE	1-2-3-4-5-6-7-1	10,063.98
AREA BRUTA LOTE 3	2-3-4-5-6-2	5,333.32
AREA BRUTA LOTE 4	1-2-6-7-1	4,730.66

AREA DE URBANISMO LOTE (ENGLUBE LOTES 3-4)

AREA AFECTACIONES		
DESCRIPCION	MOJONES	AREA M2
AFECTACION RONDA QUERRADA LA VERANERA	A-R-Q-B-C-D-E-W-F-I-G-H-5-6-7-A	1,513.06
AFECTACION VIA CALLE 16	I-CL-J-K-H-G-I	178.46
AFECTACION VIA CARRERA 11B	2-3-4-K-J-2	351.69
AFECTACION PROYECCION VIA CALLE 18	1-L-CM-EZ-M-N-O-FD-P-Q-R-A-1	962.78
TOTAL AFECTACIONES		3,005.99

AREA NETA URBANIZABLE	7,057.99
------------------------------	-----------------

AREAS DE CESION TIPO A				
DESCRIPCION	SEGÚN NORMA		SEGÚN PROYECTO	
	INDICE %	AREA M2	INDICE %	AREA M2
CESION A (ZONA VERDE + SERVICIOS COMUNALES) (25% A.N.U)	25	1,764.50	25.38	1,799.41
DISTRIBUCION LOTES CESION TIPO A	MOJONES			
LOTE ZONA VERDE A (70% DEL AREA DE CESION TIPO A)	AW-AX-AY-AZ-BA-BB-BC-BD-BE-BF-BG-BH-BI-BJ-BK-BL- BM-BN-BO-BP-BQ-BR-BS-BT-BU-BV-BW-BX-BY-BZ-CA-CB- CC-CD-CE-CF-CG-CH-CI-CJ-CK-CL-I-F-W-V-AE-X-Y-Z-AA- AB-AC-AD-AE-AF-AG-AH-AI-AJ-AK-AL-AM-AN-AO-AP-AQ- AR-AS-AT-AU-AV-AW			660.09

"Piendamó somos todos"

Edificio el CAM TEL:(0928)8250099 Fax (0928)8250921

www.piendamó-cauca.gov.co

Cra 5 No. 5-93 Barrio Fátima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT.: 891500856-6
LICENCIA DE URBANISMO No 001
03 DE FEBRERO DE 2015

LOTE ZONA VERDE B (70% DEL AREA DE CESION TIPO A)	CM-CN-CO-CP-CQ-CR-CS-CT-CU-CV-CW-CX-CY-CZ-DA-DB-DC-DD-DE-DF-DG-DH-DI-DJ-DK-DL-DM-DN-DO-DP-DQ-DR-DS-DT-DU-DV-DW-DX-DY-DZ-EA-EB-EC-ED-EE-EF-EG-EH-EI-EJ-EK-EL-EM-EN-EO-EP-EQ-ER-ES-ET-EU-EV-EW-EXEY-EZ-CM				575.83
SUBTOTAL CESION TIPO A - ZONA VERDE		70	1,235.15	70.04	1,235.92
LOTE SERVICIOS COMUNALES 1 (30% DEL AREA DE CESION TIPO A)	Q-P-FD-FC-FB-FA-O-N-N-S-T-U-V-W-E-D-C-B-Q				382.33
LOTE SERVICIOS COMUNALES 2 (30% DEL AREA DE CESION TIPO A)	O-FD-FC-FB-FA-O				181.16
SUBTOTAL CESION TIPO A - SERVICIOS COMUNALES		30	529.35	31.93	563.49
TOTAL AREA LOTES DE CESION TIPO A SEGÚN NORMA			1,764.50		
TOTAL AREA LOTES DE CESION TIPO A SEGÚN PROYECTO					1,799.41

AREA UTIL DEL LOTE	5,258.58
--------------------	----------

DISTRIBUCION DE AREA UTIL	
DESCRIPCION	AREA
ZONAS VERDES	1,007.71
ANDENES	568.07
PARQUEADEROS	647.79
RAMPA PEATONAL Y ESCALERAS	176.61
IMPLANTACION PRIMER PISO EDIFICACIONES (10 TORRES)	2,646.40
IMPLANTACION SALON MULTIPROPOSITOS	200.00
IMPLANTACION CASETA BASURAS	12.00
TOTAL AREA UTIL	5,258.58

"Piendámó somos todos"

Edificio el CAM TEL:(0928)8250099 Fax (0928)8250921

www.piendamocauca.gov.co

Cra 5 No. 5-93 Barrio Fátima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT.: 891500856-6

LICENCIA DE URBANISMO No 001
03 DE FEBRERO DE 2015

DENSIDAD SOBRE AREA NETA (200 UNIDADES VIVIENDA)		Viv/H	283.37
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO			2,481.40
TOTAL AREA CONSTRUIDA PROYECTO			11,673.10
INDICE DE OCUPACION	S.N. (máxima 0,70) (área construida primer piso / área total del lote) = 2481,40 M2 / 10,063,98 M2		0.25
INDICE DE CONSTRUCCION	S.N. (El resultante) (área total construida / área útil del lote) = 11,673.10m2 M2 / 5,258,58 M2		2.72

PARQUEADEROS			
DESCRIPCION	CANTIDAD APTOS	SEGÚN NORMA	SEGÚN PROYECTO
	200		
PARQUEADEROS RESIDENTES (1 PAR. / 5 APTOS)		40	40
PARQUEADEROS VISITANTES (1 PAR. / 15 APTOS)		13	14
PARQUEADEROS DISCAPACITADOS			2
PARQUEADEROS MOTOCICLETAS			40
TOTAL PARQUEADEROS VEHICULARES		53	56
TOTAL PARQUEADEROS MOTOCICLETAS			40

3. Que el interesado adjuntó a la solicitud los planos y documentos requeridos a satisfacción, de conformidad con lo establecido en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial y cumpliendo con el Artículo 21 del Decreto 1469 del 2010.
4. Que al solicitante se le suministro claramente la información sobre las normas urbanísticas aplicables al proyecto objeto de la licencia.
5. Que los planos y demás documentos técnicos presentados fueron revisados y firmados por el Arquitecto **CARLOS EDWARS GOMEZ LEDESMA** Identificado con cedula de ciudadanía N° 79.456.191

"Plendamo somos todos"

Edificio el CAM TEL:(0928)8250099 Fax (0928)8250921

www.plendamo-cauca.gov.co

Cra 5 No. 5-93 Barrio Fátima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT.: 891500856-6

LICENCIA DE URBANISMO No 001
03 DE FEBRERO DE 2015

de Bogotá y la matrícula N° MP- 25700-45806 de Cundinamarca vigente.

6. El arquitecto proyectista manifiesta por escrito que el proyecto cumple con las distancias mínimas verticales entre los circuitos de diferentes niveles de voltaje y las distancias verticales y horizontales de conductores a tierra y edificaciones, las restricciones en los corredores de servidumbre y áreas cercanas a las líneas de transmisión de ISA. De seguridad y servidumbres establecidas en el RETIE
7. Que el predio cuenta con disponibilidad inmediata y total de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público Y gas, de acuerdo con las siguientes certificaciones:
 - Acueducto y Alcantarillado Certificación expedida por la Empresa Municipal de servicios públicos de Piendamó - EMPIENDAMO E.S.P. el día 15 de enero de 2015 donde se certifica la DISPONIBILIDAD TOTAL INMEDIATA.
 - Compañía Energética de occidente, 02 de febrero de 2015 donde se certifica que cuenta con disponibilidad de servicio de energía en el circuito 22103 de la Subestación de Piendamó.
 - ALCANOS DE COLOMBIA, de acuerdo a certificación de fecha 23 de enero de 2015.
8. Que el predio de mayor extensión no se encuentra en zona de alto riesgo y se encuentra ubicado dentro del perímetro urbano destinado a la construcción de vivienda de uso residencial según Acuerdo 019 de 2002 (PBOT), modificado por el Acuerdo No 003 del 30 de enero de 2015, ubicado en un Área Residencial Tres AR3.
9. Las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas, al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan las Secretarías de Planeación y se expiden otras disposiciones.

"Piendamó somos todos"

Edificio el CAM TEL:(0928)8250099 Fax (0928)8250921

www.piendamocauca.gov.co

Cra 5 No. 5-93 Barrio Fátima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT.: 891500856-6
LICENCIA DE URBANISMO No 001
03 DE FEBRERO DE 2015

10. Que se requiere articular y precisar las actuaciones que deben adelantar las autoridades del orden nacional y local que están relacionadas con el trámite de expedición de licencias, en el marco de las competencias que les ha otorgado la Ley.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder LICENCIA de URBANISMO, al señor AYRSON HERNAN MOLINA NARVAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 76.310.888 de Popayán para la "URBANIZACION BALCONES DE PIENDAMO" que consta de diez (10) torres tipología MULTIFAMILIAR, cada una de cinco (05) pisos con veinte (20) apartamentos por torre para un total de 200 unidades los cuales serán destinados para vivienda de interés prioritario, con domicilio principal en la ciudad de Popayán - Cauca, identificados con la cedula catastral N° 01-00-0277-0016-000; 01-00-0277-0017-000 y matrícula inmobiliaria N° 120-180252; 120-180253, con área bruta de 10.063,98 M² y un área neta urbanizable de 7.057,99 M² de conformidad con los planos presentados que se aprueban con este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Que el proyecto urbanístico presenta la siguiente distribución en cuanto a áreas de intervención

**CUADRO DE AREAS URBANISMO
PROYECTO VIVIENDA VIP**

URBANIZACION BALCONES DE PIENDAMO-VIP PIENDAMO CAUCA

DESCRIPCION	MOJONES	AREA M2
AREA BRUTA DEL LOTE	1-2-3-4-5-6-7-1	10,063.98
AREA BRUTA LOTE 3	2-3-4-5-6-2	5,333.32
AREA BRUTA LOTE 4	1-2-6-7-1	4,730.66

"Piendamó somos todos"

Edificio el CAM TEL:(0928)8250099 Fax (0928)8250921

www.piendamo-cauca.gov.co

Cra 5 No. 5-93 Barrio Fátima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL

NT: 891500856-G
LICENCIA DE URBANISMO No 001
03 DE FEBRERO DE 2015

AREA DE URBANISMO LOTE (ENGLOBE LOTES 3-4)

AREA AFECTACIONES		
DESCRIPCION	MOJONES	AREA M2
AFECTACION RONDA QUEBRADA LA VERANERA	A-R-Q-B-C-D-E-W-F-I-G-H-S-6-7-A	1,513.06
AFECTACION VIA CALLE 16	I-CL-J-K-H-G-I	178.46
AFECTACION VIA CARRERA 11B	2-3-4-K-J-2	351.69
AFECTACION PROYECCION VIA CALLE 1B	1-L-CM-EZ-M-N-O-FD-P-Q-R-A-1	962.78
TOTAL AFECTACIONES		3,005.99
AREA NETA URBANIZABLE		7,057.99

AREAS DE CESION TIPO A					
DESCRIPCION	MOJONES	SEGÚN NORMA		SEGÚN PROYECTO	
		INDICE %	AREA M2	INDICE %	AREA M2
CESION A (ZONA VERDE + SERVICIOS COMUNALES) (25% A.N.U)		25	1,764.50	25.38	1,799.41
DISTRIBUCION LOTES CESION TIPO A	MOJONES				
LOTE ZONA VERDE A (70% DEL AREA DE CESION TIPO A)	AW-AX-AY-AZ-BA-BB-BC-BD-BE-BF-BG-BH-BI-BJ-BK-BL-BM-BN-BO-BP-BQ-BR-BS-BT-BU-BV-BW-BX-BY-BZ-CA-CB-CC-CD-CE-CF-CG-CH-CI-CJ-CK-CL-I-F-W-V-AE-X-Y-Z-AA-AB-AC-AD-AE-AF-AG-AH-AI-AJ-AK-AL-AM-AN-AO-AP-AQ-AR-AS-AT-AU-AV-AW				660.09
LOTE ZONA VERDE B (70% DEL AREA DE CESION TIPO A)	CM-CN-CO-CP-CQ-CR-CS-CT-CU-CV-CW-CX-CY-CZ-DA-DB-DC-DD-DE-DF-DG-DH-DI-DJ-DK-DL-DM-DN-DO-DP-DQ-DR-DS-DT-DU-DV-DW-DX-DY-DZ-EA-EB-EC-ED-EE-EF-EG-EH-EI-EJ-EK-EL-EM-EN-EO-EP-EQ-ER-ES-ET-EU-EV-EW-EXY-EZ-CM				575.83
SUBTOTAL CESION TIPO A - ZONA VERDE		70	1,235.15	70.04	1,235.92
LOTE SERVICIOS COMUNALES I (30% DEL AREA DE CESION TIPO A)	Q-P-FD-FC-FB-FA-O-N-N-S-S-T-U-V-W-F-D-C-B-Q				382.33

"Piendámé somos todos"

Edificio el CAM TEL:(0928)8250099 Fax (0928)8250921

www.piendamó-cauca.gov.co

Cra 5 No. 5-93 Barrio Fátima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT: 891500856-G
LICENCIA DE URBANISMO No 001
03 DE FEBRERO DE 2015

LOTE SERVICIOS COMUNALES 2 (30% DEL AREA DE CESION TIPO A)	O-FD-FC-FB-FA-O				181.16
SUBTOTAL CESION TIPO A - SERVICIOS COMUNALES		30	529.35	31.93	563.49
TOTAL AREA LOTES DE CESION TIPO A SEGÚN NORMA			1,764.50		
TOTAL AREA LOTES DE CESION TIPO A SEGÚN PROYECTO					1,799.41

AREA UTIL DEL LOTE					5,258.58
--------------------	--	--	--	--	----------

DISTRIBUCION DE AREA UTIL		
DESCRIPCION		AREA
ZONAS VERDES		1,007.71
ANDENES		568.07
PARQUEADEROS		647.79
RAMPA PEATONAL Y ESCALERAS		176.61
IMPLANTACION PRIMER PISO EDIFICACIONES (10 TORRES)		2,646.40
IMPLANTACION SALON MULTIPROPOSITOS		200.00
IMPLANTACION CASETA BASURAS		12.00
TOTAL AREA UTIL		5,258.58

DENSIDAD SOBRE AREA NETA (200 UNIDADES VIVIENDA)		Viv/H	283.37
AREA CONSTRUIDA PRIMER PISO			2,481.40
TOTAL AREA CONSTRUIDA PROYECTO			11,673.10
INDICE DE OCUPACION	S.N. (máxima 0,70) (área construida primer piso / área total del lote) = 2481,40 M2 / 10,063,98 M2		0.25
INDICE DE CONSTRUCCION	S.N. (El resultante) (área total construida / área útil del lote) = 11,673.10m2 M2 / 5.258.58 M2		2.22

"Plandamo somos todos"

Edificio el CAM TEL: (0928)8250099 Fax (0928)8250921

www.plandamo-cauca.gov.co

Cra 5 No. 5-93 Barrio Fátima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT.: 891500856-6

LICENCIA DE URBANISMO No 001
03 DE FEBRERO DE 2015

PARQUEADEROS			
DESCRIPCION	CANTIDAD APTOS	SEGUN NORMA	SEGUN PROYECTO
	200		
PARQUEADEROS RESIDENTES (1 PAR. / 5 APTOS)		40	40
PARQUEADEROS VISITANTES (1 PAR. / 15 APTOS)		13	14
PARQUEADEROS DISCAPACITADOS			2
PARQUEADEROS MOTOCICLETAS			40
TOTAL PARQUEADEROS VEHICULARES		53	56
TOTAL PARQUEADEROS MOTOCICLETAS			40

PARAGRAFO: El proyecto al cual hace referencia la presente licencia corresponde a Vivienda de Interés Prioritario

ARTÍCULO TERCERO: en cumplimiento del artículo 39 del decreto 1469 de 2010, el titular de la licencia tiene las siguientes obligaciones relacionadas con el proceso de construcción:

1. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.
2. Cuando se trate de licencias de urbanización, ejecutar las obras de urbanización con sujeción a los proyectos técnicos aprobados y entregar y dotar las áreas públicas objeto de cesión gratuita con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público, de acuerdo con las especificaciones que la autoridad competente expida.

"Plendamo somos todos"

Edificio el CAM TEL:(0928)8250099 Fax (0928)8250921

www.plendamo-cauca.gov.co

Cra 5 No. 5-93 Barrio Fátima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT.: 891500856-6
LICENCIA DE URBANISMO No 001
03 DE FEBRERO DE 2015

3. Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.
4. Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto 1220 de 2005 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
5. Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 53 del presente decreto.
6. Someterse a una supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sísmo resistentes, siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura de más de tres mil (3.000) metros cuadrados de área.
7. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sísmo resistentes, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura menor a tres mil (3.000) metros cuadrados de área.
8. Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
9. Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida.

"Plendamo como todos"

Edificio el CAM TEL:(0928)8250099 Fax (0928)8250921

www.plendamo-cauca.gov.co

Cra 5 No. 5-93 Barrio Fátima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 891500856-6

LICENCIA DE URBANISMO No 001
03 DE FEBRERO DE 2015

10. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo resistente vigente

ARTICULO CUARTO: La presente Licencia, tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses y la solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los 30 días calendario antes de vencimiento de la Licencia Inicial (Decreto 1469 del 2010).

ARTICULO QUINTO: Las características del proyecto son las determinadas en el presente acto administrativo así como las estipuladas en los planos aprobados por esta entidad; cualquier modificación al proyecto objeto de la presente licencia debe ser sometido al estudio aprobación de esta entidad.

ARTÍCULO SEXTO: Para todos los efectos legales forman parte integral del presente acto administrativo los siguientes documentos, a los cuales se les imparte aprobación:

- 1- Plano topográfico del proyecto con curvas de nivel que contiene área, perímetro, linderos, cesiones y afectaciones, así como coordenadas georreferenciadas.
- 2- Plano urbanístico que contiene la representación gráfica de la urbanización, cuadro de áreas, afectaciones, cesiones para zonas verdes, equipamientos comunales y vías locales incluyendo secciones transversales.
- 3- Plano de implantación del proyecto con indicación de las edificaciones en el terreno.
- 4- Factibilidad de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y gas.

"Plendamo somos todos"

Edificio el CAM TEL:(0928)8250099 Fax (0928)8250921

www.plendamo-cauca.gov.co

Cra 5 No. 5-93 Barria Fátima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT.: 891500856-6
LICENCIA DE URBANISMO No 001
03 DE FEBRERO DE 2015

ARTÍCULO SEPTIMO: Aplicación de las normas de accesibilidad al espacio público, a los edificios de uso público y a la vivienda: Los proyectos de urbanización, construcción e intervención y ocupación del espacio público, deben contemplar en su diseño las normas vigentes que garanticen la accesibilidad y desplazamiento de las personas con movilidad reducida, sea esta temporal o permanente, de conformidad con las normas establecidas en la Ley 361 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya y su reglamento.

ARTÍCULO OCTAVO: Según lo establece el artículo 58 del decreto 1469 de 2010, El espacio público resultante de los procesos de urbanización, parcelación y construcción se incorporará con el solo procedimiento de registro de la escritura de constitución de la urbanización en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en la cual se determinen las áreas públicas objeto de cesión y las áreas privadas, por su localización y linderos. La escritura correspondiente deberá otorgarse y registrarse antes de la iniciación de las ventas del proyecto respectivo.

ARTÍCULO NOVENO: La entrega material de las zonas objeto de cesión obligatoria, así como la ejecución de las obras y dotaciones cargo del urbanizador sobre dichas zonas, se verificarán mediante inspección realizada por la entidad municipal o distrital responsable de la administración y mantenimiento del espacio público.

La diligencia de inspección se realizará en la fecha que fije la entidad municipal responsable de la administración y mantenimiento del espacio público, levantando un acta de la inspección suscrita por el urbanizador y la entidad municipal competente. La solicitud escrita deberá presentarse por el urbanizador y el titular de la Licencia a más tardar, dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del termino de vigencia de la licencia o de su revalidación, y se

Plendamo somos todos

Edificio el CAM TEL:(0928)8250099 Fax (0928)8250921

www.plendamo-cauca.gov.co

Cra 5 No. 5-93 Barrio Fátima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT.: 891500856-6

LICENCIA DE URBANISMO No 001
03 DE FEBRERO DE 2015

señalará y comunicará al solicitante la fecha de la diligencia, dentro de los cinco (5) días siguientes a partir de la fecha de radicación de la solicitud.

El acta de inspección equivaldrá al recibo material de las zonas cedidas, y será el medio probatorio para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del urbanizador establecidas en la respectiva licencia. En el evento de verificarse un incumplimiento de las citadas obligaciones, en el acta se deberá dejar constancia de las razones del incumplimiento del término que se concede al urbanizador para ejecutar las obras o actividades que le den solución, el que en toda caso no podrá ser inferior a quince (15) días hábiles. Igualmente se señalará la fecha en que se llevará a cabo la segunda visita, la que tendrá como finalidad verificar que las obras y dotaciones se adecuaron a lo establecido en la licencia, caso en el cual, en la misma acta se indicará que es procedente el recibo de las zonas de cesión. Si efectuada segunda visita el incumplimiento persiste, se hará efectiva la condición resolutoria de que trata el artículo anterior y se dará traslado a la entidad competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, para iniciar las acciones tendientes a sancionar la infracción en los términos de la Ley 810 de 2003.

ARTÍCULO DÉCIMO: El titular de la presente licencia, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de expedición de la presente licencia, deberá colocar una valla con dimensiones mínima de 0.30 X 0.50 metros, en lugar visible de la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite la construcción.

La valla deberá indicar:

1. Clase de licencia.

"Plendamo somos todos"

Edificio el CAM TEL:(0928)8250099 Fax (0928)8250921

www.plendamo-cauca.gov.co

Cra 5 No. 5-93 Barrio Fátima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT.: 891500856-G
LICENCIA DE URBANISMO No 001
03 DE FEBRERO DE 2015

2. Numero de resolución, numero de licencia y oficina que la expidió.
3. Dirección del Inmueble.
4. Vigencia de la licencia.
5. Nombre o razón social del titular de la licencia.
6. Tipo de obra que se va a construir indicando uso, metros de construcción, altura total de la edificación.
7. Constructor responsable.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: La valla mencionada en el artículo anterior deberá ser colocada antes de la iniciación de la obra. La violación a esta disposición ocasionara la suspensión inmediata de la licencia.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Se notifica igualmente al solicitante que las obras deberán ser ejecutadas de tal forma que se garantice tanto la salubridad de las personas, como la estabilidad de los terrenos, y el espacio público no puede ser ocupado con escombros, materiales de construcción o similares, se prohíbe la instalación de ventanas y similares hacia lotes vecinos.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO: La Alcaldía Municipal, a través de la Secretaría de Planeación Municipal; se reserva el derecho de ejercer la vigilancia, seguimiento y control, presentado ante esta dependencia, si no también durante el proceso de ejecución de las obras, con el propósito de velar por que se cumplan las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procederán los recursos de reposición y apelación y demás recursos de ley ante este despacho y/o el señor alcalde Municipal. Los mismos deberán interponerse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la misma o a la desfijación de la cartelera municipal.

ARTICULO DÉCIMO QUINTO: El Titular de la Licencia tiene la obligación de dar cumplimiento en el proceso de construcción de la Urbanización, con el número de viviendas para personas minusválidas

"Plendamo somos todos"

Edificio el CAM TEL:(0928)8250099 Fax (0928)8250921

www.plendamo-cauca.gov.co

Cra 5 No. 5-93 Barrio Fátima



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT.: 891500856-6

LICENCIA DE URBANISMO No 001
03 DE FEBRERO DE 2015

según lo normado en la Ley 1114/2006, artículo 1º Parágrafo 3º que adicionó el Artículo 29 de la Ley 546/1999, y al Decreto 2981 de 2013 capítulo II Art. 20, respecto de la ubicación y construcción de la unidad técnica de basuras.

ARTICULO DECIMO SEXTO: Se reconoce como Urbanizador Responsable al Municipio de Piendamó – Cauca. Una vez el Municipio de Piendamó – Cauca seleccione al Urbanizador y Constructor responsable se hará el reconocimiento respectivo mediante acto administrativo modificatorio del presente.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: El tramo de vía de la carrera 11B, entre las torres 4 y 2 será construida en concreto hidráulico por el Municipio de Piendamó – Cauca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Piendamó - Cauca a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil quince (2015).

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Ing. GERSAIN TOBAR PATIÑO
Secretario de Planeación y Obras Públicas

NOTIFICACIÓN

Hay 14 FEBRERO 2015, notifiqué al propietario del predio, señor AYRSON HERNAN MOLINA NARVAEZ, el contenido de la presente licencia e hice entrega de una copia de la misma,

Firma: Ayrson Hernan Molina Narvaez CC. 76.512.655

"Piendamó somos todos"

Edificio el CAM TEL:(0928)8250099 Fax (0928)8250921

www.piendamó-cauca.gov.co

Cra 5 No. 5-93 Barrio Fátima